



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y naturaleza



UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD



PROTOCOLO DE ACUERDO “VALDIVIA, CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL CONOCIMIENTO”

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE-INACAP
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**

En Valdivia, a 22 de septiembre de 2008 comparecen don Bernardo Berger Fett, chileno, casado, administrador de empresas, cédula nacional de identidad N° 5.738,529-4, Alcalde de la comuna de Valdivia, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, RUT N° 69.200.00-1, ambos domiciliados en Independencia N° 455; Víctor Cubillos Godoy, chileno, casado, médico veterinario, cédula nacional de identidad N° 6.229.950-9, en representación de la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, RUT N° 81.380.500-6, ambos domiciliados en Independencia N° 641; Fernando Basilio Farías, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 6.372.347-9, en representación del **CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS (CECS)**, RUT N° 71.179.800-5, ambos domiciliados en Av. Arturo Prat N° 514; don Patricio Baselli Gonçalves, Ingeniero Naval (MM), cédula nacional de identidad N° 5.027.356-3, en representación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE-INACAP**, Sede Valdivia, RUT N° 72.012.000-3, ambos domiciliados en Avda. España N° 211; Laura Bertolotto Navarrete; Ingeniero Comercial, cedula nacional de identidad N° 8326438-1, en representación de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**, RUT N° 7.1551.500-8, ambos domiciliados en Avda. Ramón Picarte N°1160; Pablo Hoffmann León, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 7.1631.900-8, en representación de **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**, RUT N° 71.631.900-8, ambos domiciliados en General Lagos N°1140, todos de la ciudad de Valdivia, y:

CONSIDERANDO:

- 1) Que el proyecto **“Valdivia: Ciudad Universitaria y del Conocimiento”** surge como respuesta a las inquietudes planteadas por las autoridades del mundo universitario y científico que son parte de este convenio y al interés del Alcalde de la comuna de Valdivia respecto a la necesidad regional de potenciar la ciudad como un gran centro universitario, científico-tecnológico y del conocimiento del Sur de Chile.
- 2) Que las partes comparecientes tienen el convencimiento de que el “cluster universitario y del conocimiento” será la principal industria urbana y el motor indiscutido para el desarrollo de una economía moderna de servicios, lo que se traducirá en un gran aporte al país contribuyendo al desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- 3) Que las partes comparecientes tienen además, el convencimiento de que lo anteriormente señalado será un pilar fundamental en la base de la economía de la ciudad de Valdivia como capital de la Región de Los Ríos.
- 4) Que la integración de todos los comparecientes en este proyecto, fomentará el desarrollo de recursos humanos y de la ciencia y tecnología, lo que hará posible contar con una oferta competitiva importante que se traducirá en incremento en el número de alumnos, académicos e investigadores en la ciudad y región. Además, de un importante flujo en inversiones directas e indirectas relacionadas con una mayor actividad científica, cultural y artística.
- 5) Que los objetivos generales del proyecto “Valdivia: Ciudad Universitaria y del Conocimiento” son:
 - a. Compartir y promover una visión común de desarrollo y crecimiento de Valdivia como un polo del conocimiento y de actividades científicas y universitarias;
 - b. Contribuir a la formación de capital social y recurso humano de alto nivel, necesario para el desarrollo integral del sur de Chile;
 - c. Hacer de las actividades universitarias y científicas un eje fundamental del desarrollo urbano de la capital de la Región de Los Ríos;
 - d. Movilizar, integrar y focalizar capacidades y recursos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para consolidar a Valdivia como ciudad universitaria y del conocimiento.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Valdivia, Universidad Austral de Chile, Universidad Tecnológica de Chile-INACAP, Universidad Santo Tomás, Universidad San Sebastián (en adelante las Universidades) y el Centro de Estudios Científicos (en adelante el CECS) acuerdan:

- a) Promover el desarrollo integral de actividades de carácter universitario, científico-tecnológico, artístico y cultural en la ciudad de Valdivia y en general de la Región de Los Ríos;
- b) Impulsar el mejoramiento de las condiciones urbanas de la ciudad de Valdivia con el propósito de ofrecer una mejor calidad de vida a estudiantes, académicos y científicos para que permanezcan en ella, fortaleciendo el quehacer científico en la región;
- c) Desarrollar una oferta eficiente y atractiva de servicios públicos y privados orientados a satisfacer los requerimientos de estudiantes, profesores e investigadores;
- d) Facilitar la participación y colaboración de instituciones universitarias y científicas en proyectos estratégicos de desarrollo regional y su vinculación con los requerimientos del mundo productivo;
- e) Impulsar el desarrollo de una cultura local y regional favorable a la innovación, al conocimiento y al quehacer universitario, así como de plena integración a la realidad regional.;
- f) Crear y consolidar espacios de inclusión e integración de la comunidad local y regional en todas las actividades académicas, culturales, sociales y recreativas impulsadas por el mundo científico y universitario;
- g) Establecer y promocionar para Valdivia una imagen de ciudad universitaria y del conocimiento que se posea con ventajas comparativas y competitivas en el ámbito nacional e internacional.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Valdivia se compromete a:

- a) Crear una unidad técnico-administrativa municipal, para efectos de impulsar, promover y velar por la buena ejecución del proyecto;
- b) Crear y mantener una base de datos respecto a requerimientos y demandas estudiantiles, académicas y científicas, en conjunto con las Universidades y el CECS;
- c) Fortalecer el plan de seguridad "Valdivia Comuna Segura" sobre todo en los entornos de los recintos universitarios y científicos, para de esta forma brindar un ambiente de confianza y seguridad a estudiantes, académicos y científicos, así como para toda la comunidad;
- d) Contribuir, junto con las Universidades, el CECS y empresariado local y regional, a crear mejores condiciones de accesibilidad a servicios de internet inalámbrico (Wi-Fi) en aquellos lugares públicos que son frecuentados por los estudiantes (Terminal de Buses, locales de alimentación, hospedajes, espacios públicos y de recreación, etc.). Además, fomentar la creación de infocentros e infraestructura relacionada con bibliotecas, centros culturales, cafeterías y librerías, de la ciudad y región;
- e) Realizar un catastro de la oferta de hogares estudiantiles, hospedajes, y cabañas destinadas a la habitación de los estudiantes, de manera tal de realizar una certificación de ellas que asegure su mejoramiento en cuanto a los servicios prestados y seguridad de éstos;

- f) Impulsar la implementación de un sistema de señalética y publicidad así como de identificación del transporte público que permitan reconocer a Valdivia como “Ciudad Universitaria y del Conocimiento”;
- g) Fomentar los convenios con distintos sectores productivos y comerciales de la ciudad y región que se relacionen con el área universitaria y científica a través de la prestación de servicios, con el propósito de que la comunidad universitaria y científica, acceda a beneficios especiales;
- h) Desarrollar en conjunto con las Universidades y el CECS, actividades destinadas a fomentar el deporte y la recreación, la cultura y el arte.
- i) Participar en conjunto con Las Universidades y el CECS en actividades de recepción de alumnos nuevos que llegan a Valdivia, fomentando el respeto por las personas, el cuidado de la ciudad, fomento de la cultura, etc.;
- j) Elaborar en conjunto con las Universidades Austral de Chile, Santo Tomás y San Sebastián, un programa de preuniversitarios en las doce comunas de la Región, con el propósito de ofrecer a los estudiantes de enseñanza media una preparación adecuada para enfrentar de mejor manera los procesos de Admisión a la Educación Superior (universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica);
- k) Presentar un proyecto al Gobierno Regional para implementar pasarelas peatonales techadas, en los puentes Pedro de Valdivia y Calle-calle, y embellecimiento de las vías de acceso a los distintos recintos universitarios de la comuna;
- l) Participar en conjunto con las Universidades y el CECS en la creación y puesta en marcha de una imagen y plan de marketing que promueva el proyecto “Valdivia, Ciudad Universitaria y del Conocimiento” desde sus inicios.

TERCERO: Las Universidades y el CECS por su parte se comprometen a:

- a) Realizar un estudio diagnóstico y posterior planificación estratégica, para determinar la oferta y demanda académica y científica, sin vulnerar la confidencialidad de cada institución, como de igual modo, las interacciones que se pueden desarrollar con organizaciones sociales, el sector productivo y entidades públicas;
- b) Contribuir, junto con La Ilustre Municipalidad de Valdivia y empresariado local y regional, a crear mejores condiciones de accesibilidad a servicios de internet inalámbrico (Wi-Fi) en aquellos lugares públicos que son frecuentados por los estudiantes (Terminal de Buses, locales de alimentación, hospedajes, espacios públicos y de recreación, etc.). Además, fomentar la creación de infocentros e infraestructura relacionada con bibliotecas, centros culturales, cafeterías y librerías, de la ciudad y región.
- c) Desarrollar en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, actividades destinadas a fomentar el deporte y la recreación, la cultura y el arte.
- d) Participar en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en actividades de recepción de alumnos nuevos que llegan a Valdivia, fomentando el respeto por las personas, el cuidado de la ciudad, fomento de la cultura, etc.;

- e) Participar en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en la creación y puesta en marcha de una imagen y plan de marketing que promueva el proyecto “Valdivia, Ciudad Universitaria y del Conocimiento” desde sus inicios.
- f) Además, elaborar entre las instituciones universitarias y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, un programa de preuniversitarios en las doce comunas de la Región, con el propósito de ofrecer a los estudiantes de enseñanza media una preparación adecuada para enfrentar de mejor manera los procesos de admisión a la Educación Superior (universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica);

CUARTO: Para el buen desarrollo de este convenio la Unidad Técnico-Administrativa del proyecto preparará un plan operativo y de acción anual en que se expliciten los compromisos de trabajo y recursos de cada participante autorizados previamente.

QUINTO: Los compromisos asumidos en el presente convenio podrán ser enriquecidos con el aporte pertinente de los distintos actores tanto académicos como estudiantiles y de las instituciones y sociedad local y regional que lo estimen conveniente.

SEXTO: El presente convenio, tendrá duración indefinida, quedando facultadas las partes para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestándose a las otras con una antelación mínima de 60 días.

SEPTIMO: Para todos los efectos del presente convenio, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Valdivia.

OCTAVO: Se suscribe el presente convenio en doce (12) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos (2) en poder de cada una de las partes.

NOVENO: Las personerías de los representantes de cada una de las instituciones comparecientes constan en las siguientes escrituras públicas:

La personería de don Bernardo Berger Fett, alcalde de la comuna, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad, consta de Acta de Constitución del Concejo Municipal de Valdivia, con fecha 06 de diciembre de 2004.

La Personería de don Víctor Cubillos Godoy para representar a la Universidad Austral de Chile consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 27 de junio de 2006, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio de 2006, ante Notario Público de la ciudad de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud. Repertorio N° 2647-2006

La personería de don Fernando Basilio para representar al Centro de Estudios Científicos consta de Escritura Pública de fecha 30 de Enero de 2006, ante Notario Público de la ciudad de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud. Repertorio N° 164-2006.

La personería de doña Laura Bertolotto Navarrete para representar a la Universidad Santo Tomás, consta de escritura pública de fecha 14 de Noviembre de 2007, Resolución N° 12.252-07, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo. El reconocimiento de la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS VALDIVIA, inscrita en el Folio C-16 del Libro de Registro de Universidades del Ministerio de Educación, autónoma según acuerdo N° 020/2003 del Consejo Superior de Educación.

La personería de don Patricio Baselli Gonçalves para actuar en representación de Universidad Tecnológica de Chile INACAP-Sede Valdivia, consta en Acta de sesión Ordinaria del 02 de Mayo de 2006 y en escritura pública de fecha 18 de Mayo de 2006, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, repertorio N° 4385-06.

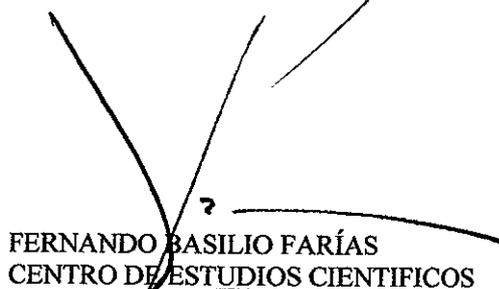
La personería de don Pablo Hoffmann León para actuar en representación de la Universidad San Sebastián consta de Escritura Pública de fecha 24 de julio de 2007 otorgada ante Notario de Público de Santiago don René Benavente Cash.



BERNARDO BERGER FELT
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



VÍCTOR CUBILLOS GODOY
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



FERNANDO BASILIO FARIÁS
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS



PATRICIO BASELLI GONÇALVES
U. TECNOLÓGICA DE CHILE - INACAP



LAURA BERTOLOTTO NAVARRETE
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS



PABLO HOFFMANN LEÓN
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

Valdivia, 22 de Septiembre de 2008